



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	JAVIER HERNANDEZ DAVID
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00 229 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

1. El Doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, actuando en calidad de **REPRESENTANTE JUDICIAL** de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día 18 de marzo de 2013, mediante memorial presentado el día 10 de abril de 2013, en la oficina de apoyo judicial y remitido al despacho el 12 de abril del mismo año.

2. Revisado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI y los archivos del despacho, como obra a folio 10 en la constancia secretarial, se tiene que a la entidad se le remitió el Oficio No. **789 / 2013**, el cual fue enviado el día 18 de marzo de 2013, notificándose de éste, el día 19 del mismo mes y año, y contaba con el término de tres (3) días para impugnar la decisión, por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la **Impugnación**, interpuesta el Doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, contra la sentencia proferida el día 18 de marzo de 2013, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)